



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET VERSIÓN 3.3

N SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR : 00001000000413473417
 UUIID FOLIO FISCAL : 77C62583-171B-45D6-AB6A-F9DCD4C2B097
 SERIE Y FOLIO : CAR - 2615191
 LUGAR , FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN : C.P. 24166 , 2020-03-13T15:59:43
 TIPO DE COMPROBANTE : Ingreso

GEC950401659
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 G03 Gastos en general
 Tarje : 13611729 de fecha 13/03/20 03:58 PM

CLIENTE	
RFC :	SDI8410262H5 Nombre o Razon Social : SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Forma de Pago :	01 Efectivo
Método de Pago :	PUE Pago en una sola exhibición
Moneda :	MXN Peso Mexicano

CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	NO. IDENTIFICACIÓN	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
93161700	020619	E48	Unidad de servicio	USO DEL PUENTE AUTOMOVIL, PICK UP, VAN	\$78.00	2	\$156.00

SUBTOTAL : \$156.00

TOTAL : \$156.00

Importe con letra : CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Observaciones :

INFORMACIÓN DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

No. Serie del Certificado del SAT

Fecha y Hora de Certificación

00001000000403498740

2020-03-13T15:59:46

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|77C62583-171B-45D6-AB6A-F9DCD4C2B097|2020-03-13T15:59:46|FLI081010EK2|YzKh5m+0NI+sMTLAEoZLSEH2Orov9auXnnNFT0IQB7Y+x12gZxuc7k+0ulzEXaHy36hGkpsbA+ExeMXOzEdE3JpXKKOh62ujKSbdFA03Ed6LAMpOxQuX4CXr4TkV7lALuBZZsBXYYgftRqNCJTx+YPIU3bahVKYtSHVf4M3mxcj48DcFk5bp/OnZgNgBvWYVnvo1GkFHsQCnk3wqmhRh0rd7RfTE6e5Rsw5kMR0Kv4nqHaT6jmUhjKzcaaASY1CqIPaVZkFzvpvV+dRRp1zSnk wQqRiMfH4pbHl+9IQ3fCw3S37/WzddnJPT49eX9IDU3nakysX+ZTspH9g7PLg==|00001000000403498740|]

Sello Digital del CFDI

YzKh5m+0NI+sMTLAEoZLSEH2Orov9auXnnNFT0IQB7Y+x12gZxuc7k+0ulzEXaHy36hGkpsbA+ExeMXOzEdE3JpXKKOh62ujKSbdFA03Ed6LAMpOxQuX4CXr4TkV7lALuBZZsBXYYgftRqNCJTx+YPIU3bahVKYtSHVf4M3mxcj48DcFk5bp/OnZgNgBvWYVnvo1GkFHsQCnk3wqmhRh0rd7RfTE6e5Rsw5kMR0Kv4nqHaT6jmUhjKzcaaASY1CqIPaVZkFzvpvV+dRRp1zSnk wQqRiMfH4pbHl+9IQ3fCw3S37/WzddnJPT49eX9IDU3nakysX+ZTspH9g7PLg==

Sello Digital del SAT

TeYIEzOa91NbSmP7BseZaXlc3AKvYBxpd5dadZB4887H26a4/wh30hE43rfvxJRI9qWQKBfRO3TIY+0v5HeRk3ehKAgH/pbn70JEQ+uZePxFLaJ8My4ZmZXL302iZf8sqw9|NeZYi39aHv4VIVTc4LCCVBOANIRX0iFS0j/5JCJ5LpQKlz+ekwv+vZpSepdd4XsBPYSqo vMvQk3tgZEI0qEMgeZlanNMPM/KFyzzfAor1VyC0wM3N9Y5qdDCK2IUNkRh/AZwzcmMO4OO2hSjM15gu5v2dvRWwaeJP6BTvkHSN E5pLVw8Yc95Cxa0XCalfvL2VCu1wB0MAQg==



Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GEC950401659	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
77C62583-171B-45D6-AB6A-F9DCD4C2B097	2020-03-13T15:59:43	2020-03-13T15:59:46	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$156.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Campeche, Campeche, 19 de Marzo de 2020 a las 09:32:21 am

EMITIDO POR: ESGES SA de CV	RFC: ESG000418CS4
Avenida Jose Lopez Portillo S/N Kanisté San Francisco de Campeche Campeche México 24038	
Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales	
EXPEDIDO EN:	
MZA 46 ZONA 1 LT1 ISLA AGUADA Ciudad del Carmen Carmen Campeche México 24100	

Folio Fiscal: 61C4DF13-CBF2-4360-A794-6679A394FA77
Fecha SAT: 2020-03-19T09:41:47-06:00
Versión y número de certificado
Emisor: V3.3 / 00001000000404043147
SAT: V1.1 / 00001000000405003200

Folio: IAW-150028
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 01 - Efectivo
No. de Cuenta:

FACTURADO A: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	RFC: SDI8410262H5
USO CFDI: G03 - Gastos en General	
35 204 N/A DOCTOR HECTOR PEREZ MARTINEZ CD. DEL CARMEN CARMEN CAMPECHE México 24110	

Cantidad	Unidad	ClaveProdServ	Descripción	P.U.	Importe	
25.2580	Litros	15101514	Ticket (582478) - REGULAR 32011 32011	\$ 17.13	\$ 432.67	
Este documento es una representación impresa de un CFDI					SUBTOTAL	\$ 432.67
CANTIDAD CON LETRA					IVA16%	\$ 67.46
Son (Quinientos Pesos 13/100 M.N.)					TOTAL	\$ 500.13

Observaciones:

**Sello Digital Emisor**

Srkh1I0qzAktQSyO+2iI23MXPdGpb0oOEpnBRPly64dleKsKQcIoh5EammKi7A0kEuYnjFuE+mrczjLp3HqnMIR2nb1k+GTxamaRUbf+Oooxg5hEvJpQpCb1ijaYKSQENQYP82FS3v9q8j4gBEeo3WOxXPDBRwEnv0GC9gVAH7Hw+gQnKlqsPAVLigehFbRHFSDpsm+mzfNfHW/22tjg8FwoRkxjip/lydFIBbY4dvHmchOlvnw9L9rtidARmXa5+a5Vql+nDK1iMFKodFzWjDFiqKFNfn8ehnPs/Re8k3wZLIRmqbXr5/zVezNyl91P/vbtN/HbN8Sj05zyljsw ==

Sello Digital SAT

J1DjnsbHgDUQb98SzVONnKF3cZUD57KjN9Dty5jV5AbiOfijYy6Wliri2/xHolawwaWstGQlhVeA2KsgZwKLHGTw1ZolzqQS1i8cTBI1JHbVkatnWy uEW6VE8IKKE69mUOEJJS7FH0IO+oNncq4JB+ax+sBW8SidKu0SqwWd144oMPuhP3XOHNCuYppFt3vMu1rb6vim6lyOhobzjMQSSgT3TGPPr0zdf5f0L8N56bdNPEISV3saOYWeCxfsljiquoXUyMXA/Ku5vtEgPqu0x+0Q0bFTWCDmFSWFU5itex2A6gbeffHwBUAQsjupLFI+50CLHwh2FWGw0Ja5m8yBlw ==

Cadena Original

[[1.1|61C4DF13-CBF2-4360-A794-6679A394FA77|2020-03-19T09:41:47-06:00|EEL961104G96|Srkh1I0qzAktQSyO+2iI23MXPdGpb0oOEpnBRPly64dleKsKQcIoh5EammKi7A0kEuYnjFuE+mrczjLp3HqnMIR2nb1k+GTxamaRUbf+Oooxg5hEvJpQpCb1ijaYKSQENQYP82FS3v9q8j4gBEeo3WOxXPDBRwEnv0GC9gVAH7Hw+gQnKlqsPAVLigehFbRHFSDpsm+mzfNfHW/22tjg8FwoRkxjip/lydFIBbY4dvHmchOlvnw9L9rtidARmXa5+a5Vql+nDK1iMFKodFzWjDFiqKFNfn8ehnPs/Re8k3wZLIRmqbXr5/zVezNyl91P/vbtN/HbN8Sj05zyljsw==|00001000000405003200]]

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ESG000418CS4	ESGES SA de CV	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
61C4DF13-CBF2-4360-A794-6679A394FA77	2020-03-19T09:32:21	2020-03-19T09:41:47	EEL961104G96
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$500.13	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Emisor:
DOLORES GAMBOA MENDOZA
GAMD730403HZ0

MANUEL J LOPEZ HERNANDEZ 13 sabancuy, CP: 24300,
Carmen, CAMPECHE, México

Lugar de Expedición: 24300 CAMPECHE
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel: 9827317434

Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
SDI8410262H5

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal:
09575966-aa2e-4e1b-8c1e-73d91cbe1333

Fecha / Hora de Emisión:
13/3/2020 - 09:40:26

No. de Certificado Digital:
00001000000502826777

Clave Producto	Cantidad	Clave Unidad	Concepto(s)	Precio Unitario	Importe
90101503	1	E48 - Unidad de servicio	CONSUMO DE ALIMENTOS No Identificación: 90101503 Traslados: IVA: 002, Base: \$125.00, Tasa: 0.160000, Importe: \$20.00	\$125.00	\$125.00

Subtotal: \$125.00

IVA 16%: \$20.00

Moneda: MXN -
Peso Mexicano

CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN

Total: \$145.00

Forma de Pago:
01 - Efectivo

Método de Pago:
PUE - Pago en una
sola exhibición

Banco:

Cuenta:

Condiciones de Pago:



Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|09575966-aa2e-4e1b-8c1e-73d91cbe1333|2020-03-13T09:40:26|LSO1306189R5|buVgcuibr2L2P/d9tUIfKLEb5p9m/Gw9tgA406xyN5Wzsf14alHe38bv5Uw6i91sbsAqP84gMw/Clel2oBuxYGZ1pPMmFWuNcKp6hmuxl3lyGrsjzK1zINFPpIddAFyDX4jn5WWmz2cFgy2vVd7Kjrvro/ToZzqgulDgxDy8wUM0brjb9q0ljymKymDCyGAKufBL8UW971Qa4lg4jmi07tbgFq5n2CASKXa7tQLx2RT2f6n2UUBoYmST2vP99gQFSvevzZ/3ayo7TmZMVmTLXy1qA8A2KXSIDLIBHBprAQkniBpZYDamPGxie/rj8fD4fECXvPLaUTtc3Uwjo4vjQ==|00001000000408254801||

Sello Digital del CFDI

buVgcuibr2L2P/d9tUIfKLEb5p9m/Gw9tgA406xyN5Wzsf14alHe38bv5Uw6i91sbsAqP84gMw/Clel2oBuxYGZ1pPMmFWuNcKp6hmuxl3lyGrsjzK1zINFPpIddAFyDX4jn5WWmz2cFgy2vVd7Kjrvro/ToZzqgulDgxDy8wUM0brjb9q0ljymKymDCyGAKufBL8UW971Qa4lg4jmi07tbgFq5n2CASKXa7tQLx2RT2f6n2UUBoYmST2vP99gQFSvevzZ/3ayo7TmZMVmTLXy1qA8A2KXSIDLIBHBprAQkniBpZYDamPGxie/rj8fD4fECXvPLaUTtc3Uwjo4vjQ==

Sello Digital del SAT

toiZQ2LLfkzWMPN+mHWE7dgmDjx+UfaCMYkdZYglQZvjn9q14KuWlQIV/4qPqRA9MdYItbtCAQZJfoT0HsBk8GrTcNpSKYPOTuybgBW0HVZv6MdmXrN0oYVLl23lpm8mKg7Ma0YcWAJhtRHew63WHIEyQb5bgT5VXF+tnIKfKfOUaZzhXGk3UQg6gGIUZMhcUnKnmXgvrx1a07q4pl/r3uHmvR4wV1xmJlA6FTV2Kmc1gAlir7YcVL/P7f2OUlpKhtR5m4WqG4AZX5NDqOw/Ng64TV0d9Dtr9733aqE7q5cEByEg/l2jyCW6hBqltyYBktxm5kp65QvsbmLQ==

Fecha / Hora de Certificación:
13/3/2020 - 09:40:26

Número de Serie Certificado del SAT:
00001000000408254801

RFC del PAC:
LSO1306189R5

Número autorización PAC:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GAMD730403HZ0	DOLORES GAMBOA MENDOZA	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
09575966-AA2E-4E1B-8C1E-73D91CBE1333	2020-03-13T09:40:26	2020-03-13T09:40:26	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$145.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TESORERIA RECIBO COMPROBACION DE TAXIS
EN COMISIONES Y DILIGENCIAS

DEPARTAMENTO:	P.A.P.N.N.A.		
EMPLEADO COMISIONADO:	LIC. TS. MARIA NANUT HERNANDEZ VARGAS		
LUGAR DE COMISION:	NICOLÁS BRAVO, PLAN DE AYALA, SABANCUY E ISLA AGUADA, CARMEN, CAMP.		
FECHA:	13 DE FEBRERO DE 2020		
MOTIVO DE COMISION:	REALIZAR INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NNA.		
LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$50.00
2	DIF MUNICIPAL	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
		TOTAL	\$100.00
FIRMAS DE AUTORIZACION			
COMISIONADO	COORDINADOR Y/O RESPONSABLE	REVISOR	
 LIC. TS. MA. NANUT HERNANDEZ VARGAS	 LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ PROCURADORA AUX. P.N.N.A.	DEPTO. DE CONTABILIDAD	
V.o. B.o.	AUTORIZO		
L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN	C.P.A. ROSA GUADALUPEE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN		



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TESORERIA RECIBO COMPROBACION DE TAXIS
EN COMISIONES Y DILIGENCIAS

DEPARTAMENTO:	P.P.N.N.A.		
EMPLEADO COMISIONADO:	CHO. LUIS FELIPE MIS COB		
LUGAR DE COMISION:	NICOLÁS BRAVO, PLAN DE AYALA, SABANCUY E ISLA AGUADA, CARMEN, CAMP.		
FECHA:	13 DE FEBRERO DE 2020		
MOTIVO DE COMISION:	REALIZAR INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NNA.		
LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	DIF MUNICIPAL	\$50.00
2	DIF MUNICIPAL	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
		TOTAL	\$100.00
FIRMAS DE AUTORIZACION			
COMISIONADO	COORDINADOR Y/O RESPONSABLE	REVISOR	
 CHO. LUIS FELIPE MIS COB	 LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ PROCURADORA AUX. P.N.N.A.	DEPTO. DE CONTABILIDAD	
V.o. B.o.	AUTORIZO		
L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN	C.P.A. ROSA GUADALUPE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN		



PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "2018 año del 65 Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas"

MEMORANDUM No. DIFCDC/PAPNNA/321/2019

Expediente VD/PAPNNA-319/2019

Asunto: EL QUE SE INDICA.

CARMEN 2018-2021

LTS. MARÍA NANUT HERNÁNDEZ VARGAS TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LAPROCURADORIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN

Nicolás Bravo

Por este medio, y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar Trabajo social y entrevista a la C. LIDIA LÓPEZ LAGUNA, madre del niño E.J.S.L., DE 7 AÑOS DE EDAD, con domicilio particular el ubicado en la Localidad de Nicolás Bravo de Ciudad de Carmen, Campeche; debido a que existe un reporte en donde menciona que el niño en cuestión tiene conductas asexuadas hacia sus compañeros, tocándoles sus partes señalando el niño de 7 años que el lo hace porque su primo Ivan se lo hace a el, Lo anterior con la finalidad de verificar los tratos y cuidados recibidos por parte de su padre.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CRANE

ATENTAMENTE. Cd. del Carmen Campeche, a 11 de diciembre del 2019.

Lic. Irma Pérez Torres Asesor Jurídico de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Carmen

Handwritten signature and date: 19-11-19





CARMEN
2018-2021
Gobierno de Oportunidades

H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021

DIF CARMEN

**PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

NIÑOS Y ADOLESCENTES



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

MEMORANDUM No. DIFCDC/030-PAPNNA/2020
Expediente: PAPNNA/CHN/17-190717
Cd. del Carmen de Campeche, Camp; 04 de FEBRERO de 2020.

L.TS. MARIA NANUT HERNDEZ VARGAS,
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A
LA PROCURADORIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN

Por este medio, y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracción II de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar **reporte social, entrevista** y visita de seguimiento a Los CC. Fidelino López Santis y Bertha Sánchez Velázquez, quien tiene su domicilio en la Calle tercera a la derecha entrando por la carretera del Poblado de Plan de Ayala, Carmen, Campeche. Lo anterior con la finalidad de que se sirva realizar a la brevedad posible las investigaciones sociales que permitan conocer su conducta y estilo de vida, su dinámica y organización familiar, si consumen alguna sustancia nociva a la salud, así como conocer los tratos y cuidados que le prodiga a su hijo el niño A.J.L.S. de 11 años de edad el cual fue reintegrado a su núcleo familiar con fecha 13 de septiembre de 2017 por esta Procuraduría Auxiliar, de igual forma deberá de indagar si el N, se encuentra recibiendo educación escolar, en nombre y domicilio de la escuela y turno, así como grado y grupo, si están recibiendo servicio médico y el nombre de la institución de salud. De igual forma deberá de anexar las evidencias fotográficas de la visita.

Cabe hacer mención que por razón de la distancia el seguimiento lo deberá de hacer por lo menos cada dos meses lapso de seis meses e informar el resultado de las mismos por escrito, sin que medie otro memorándum, esto para poder estar en aptitud de tomar medidas en caso de incumplimiento de las medidas de protección dictadas dentro del presente expediente a favor del N. **Considerando que si el resultado de las investigaciones de trabajo social se desprenda la existencia de malos tratos en perjuicio del niño por parte de sus padres. En virtud de lo anterior proceda citarlos a la brevedad en las instalaciones de la Procuraduría del DIF Municipal.** Lo anterior con fundamento en el artículo 94 y 95 de la Ley de asistencia social, artículo 2 párrafo II, artículo 5 fracción I, artículo 11, artículo 46 fracción I, artículo 47, 48 y 99 de la Ley de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN

Calle 35 No. 204 Col. Héctor Pérez Martínez C.P. 24120 Cd. del Carmen, Cam.
Tel (01 938) 38 2 75 72 y 38 2 34 33 Ext. 112.



MEMORANDUM No. DIFCDC/PAPNNA/65-2019.
EXP. V.D.-P.A.P.N.N.A/128-2019.

L.T.S. MARIA NANUT HERNANDEZ VARGAS.
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA
P.A.P.N.N.A. DEL DIF CARMEN.
P R E S E N T E.

Por este medio y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracción VI de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar **reporte social de seguimiento** solicitando uno cada seis meses, por el período de un año al C. Rafael Sánchez Pérez y la niña M.S.S.P. de 04 años de edad. Lo anterior, como medida de protección especial tomada del Plan de Restitución de Derechos emitido en favor de la niña, a fin de cerciorarse que todos los derechos de la niña se encuentran garantizados y se garantice el bienestar que le permita desarrollarse plenamente, atendiendo a su interés superior. El domicilio del señor Rafael se ubica en la calle Abasolo sin número, entre Aldama y Abasolo de la localidad de Sabancuy, Carmen, Campeche.

Se anexan recomendaciones que deberán de entregarse al C. Rafael Sánchez Pérez.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad posible, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

LIC. GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN.



MGH



H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021
DIF CARMEN
PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



MEMORANDUM No. DIFCDC/PAPNNA/353-2019.
EXP. DIFCDC/V.D.-P.A.P.N.N.A/302-2019.
CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; A 02 DE ENERO DEL AÑO 2020.

TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA
P.A.P.N.N.A. DEL DIF CARMEN.
P R E S E N T E.

[Handwritten signature]

Por este medio y de acuerdo a lo que establece el Art. 91 de la Ley de Asistencia Social vigente en el Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle se sirva realizar visita de trabajo social de investigación en el domicilio ubicado enfrente de la parada de los colectivos de Isla Aguada-Carmen de la villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche; toda vez que se cuenta con un reporte de vulneración de derechos, en perjuicio de una niña que no está registrada de 4 años de edad, refiriendo el reporte que la niña no asiste a la escuela, no está bien alimentada, la progenitora Reyna Sofía Hernández Osorio toma y consume drogas, anda con la niña para todos lados. Lo anterior, es con la finalidad de que se realice a la mayor brevedad posible por tratarse de un asunto de una infante, *las investigaciones para corroborar el estado actual en que se encuentra, sus conductas, sus estilos de vidas, su dinámica y su organización familiar, si consumen algún tipo de droga o tiene algún vicio, que tratos y cuidados le prodigan a la niña, que persona es la encargada de sus cuidados diarios, su fecha de nacimiento, si padece alguna enfermedad crónico-degenerativa o discapacidad.* Considerando que si el resultado de las investigaciones de trabajo social, se desprenda la existencia de malos tratos o cualquier vulneración de derechos, señale en qué consisten los malos tratos o vulneración de derechos. Y en virtud de lo anterior, proceda citarlos a la brevedad en las instalaciones de esta Procuraduría Auxiliar del DIF Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 y 95 de la Ley de asistencia social, artículo 2 párrafo II, artículo 5 fracción I, artículo 11, artículo 46 fracción I, artículo 47, 48 y 99 de la Ley de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se anexa copia de hoja de reporte y citatorio.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad posible, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

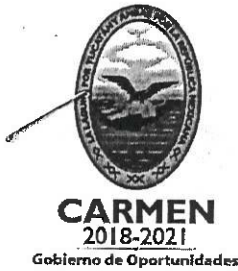
2. YOLKO

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ.
TITULAR DE LA P.A.P.N.N.A. DEL DIF CARMEN.

mgh





H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021

DIF CARMEN

PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

NIÑOS Y ADOLESCENTES



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MEMORANDUM No. DIFCDC/025PAPNNA/2020
Expediente: PAPNNA/MECED/05-290116
Cd. del Carmen de Campeche, Camp; 31 de enero de 2020.

**L.TS. MARIA NANUT HERNDEZ VARGAS,
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A
LA PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN**

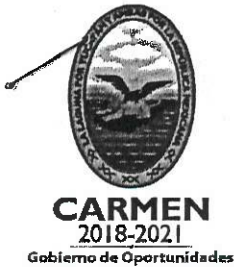
Por este medio, y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracción II de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar reporte e investigaciones social a la C. LOURDES HIDALGO MORENO, Madre del adolescente E.H.M de 13 años de edad, quien le fue reintegrada a su núcleo familiar con fecha 19 de diciembre del año 2016, quien tiene su domicilio en Calle Miguel Hidalgo, número 10 de la colonia Mexal de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche. Lo anterior con la finalidad de que se sirva realizar a la brevedad posible las investigaciones sociales que permitan conocer su conducta y estilo de vida, su dinámica y organización familiar, si consumen alguna sustancia nociva a la salud, así como conocer los tratos y cuidados que le prodigan al adolescente de igual forma deberá de indagar si la N, se encuentra recibiendo educación escolar, nombre y domicilio de la escuela y turno, así como grado y grupo, si están recibiendo servicio médico y el nombre de la institución de salud. De igual forma deberá de anexar las evidencias fotográficas de la visita.

Cabe hacer mención que el seguimiento lo deberá de hacer por lo menos cada dos meses por el lapso de seis meses e informar el resultado de las mismos por escrito, sin que medie otro memorándum, esto para poder estar en aptitud de tomar medidas en caso de incumplimiento de las medidas de protección dictadas dentro del presente expediente a favor del A.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN





H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021
DIF CARMEN
PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



NIÑOS Y ADOLESCENTES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MEMORANDUM No. DIFCDC/026-PAPNNA/2020
Expediente: PAPNNA/MECED/074-2016
Cd. del Carmen de Campeche, Camp; 31 de enero de 2020.

L.TS. MARIA NANUT HERNDEZ VARGAS,
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A
LA PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN

Por este medio, y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracción II de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar reporte e investigaciones social a la Leticia del Carmen Juárez Mosqueda y C. Victoria López Mosqueda, tías paternas de la adolescente E.I.J.A 16 años de edad, quien le fue reintegrada a su núcleo familiar con fecha 25 de enero del año 2016, quienes tienen su domicilio en en la calle 6 de enero entre Francisco Villa y Montes de Oca de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche. Lo anterior con la finalidad de que se sirva realizar a la brevedad posible las investigaciones sociales que permitan conocer su conducta y estilo de vida, su dinámica y organización familiar, si consumen alguna sustancia nociva a la salud, así como conocer los tratos y cuidados que le prodigan a la adolescente de igual forma deberá de indagar si la N, se encuentra recibiendo educación escolar, nombre y domicilio de la escuela y turno, así como grado y grupo, si están recibiendo servicio médico y el nombre de la institución de salud. De igual forma deberá de anexar las evidencias fotográficas de la visita.

Cabe hacer mención que el seguimiento lo deberá de hacer por lo menos cada dos meses por el lapso de seis meses e informar el resultado de las mismos por escrito, sin que medie otro memorándum, esto para poder estar en aptitud de tomar medidas en caso de incumplimiento de las medidas de protección dictadas dentro del presente expediente a favor de la A.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. GABRIEL LÓPEZ SANCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN





H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021
 DIF CARMEN
 PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 "2020 Año de Leona Vicario, Benemérita de la Patria."



MEMORANDUM No. DIFCDC/PAPNNA/58-2020.
 EXP. DIFCDC/V.D.-P.A.P.N.N.A/46-2020.
 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

L.T.S. MARIA NANUT HERNANDEZ VARGAS.
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA
P.A.P.N.N.A. DEL DIF CARMEN.
P R E S E N T E.

Isla Aguada

Por este medio y de acuerdo a lo que establece el Art. 91 de la Ley de Asistencia Social vigente en el Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle se sirva realizar la visita de trabajo social de investigación al domicilio de la calle privada Urano número 23 lote 12 de la colonia San José de la localidad de Isla Aguada, Carmen, Campeche. Donde habita la adolescente C.R.C. de 14 años de edad en compañía de su pareja sentimental del que no proporcionan edad ni nombre completo, toda vez que se cuenta con reporte de vulneración de derechos en perjuicio de la adolescente, solicitando se realicen las investigaciones para detectar si está siendo vulnerada en alguno de sus derechos. Lo anterior, es con la finalidad de que se realice a la mayor brevedad posible por tratarse de un asunto de una adolescente, *las investigaciones para corroborar que personas habitan en el domicilio, sus conductas, sus estilos de vidas, su dinámica y su organización familiar, si consumen algún tipo de droga o tiene algún vicio, que tratos y cuidados le prodigan a la adolescente, que persona es la encargada de sus cuidados diarios, si acude a la escuela.* Considerando que si el resultado de las investigaciones de trabajo social, se desprenda la existencia de malos tratos o cualquier vulneración de derechos, señale en qué consisten los malos tratos o vulneración de derechos. Y en virtud de lo anterior, proceda citarlos a la brevedad en las instalaciones de esta Procuraduría Auxiliar del DIF Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 y 95 de la Ley de asistencia social, artículo 2 párrafo II, artículo 5 fracción I, artículo 11, artículo 46 fracción I, artículo 47, 48 y 99 de la Ley de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

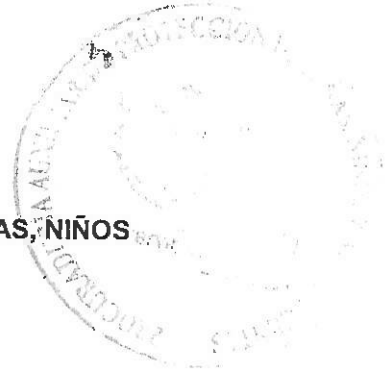
Se anexa reporte y citatorio.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad posible, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Aut
19.02.20
10:25*

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN.



mgh



H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021
DIF CARMEN
PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita de la Patria."



MEMORANDUM No. DIFCDC/PAPNNA/20-2020.
EXP. DIFCDC/M.D.-P.A.P.N.N.A./14-2020.
CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; A 29 DE ENERO DEL AÑO 2020.

L.T.S. MARIA NANUT HERNANDEZ VARGAS.
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA
P.A.P.N.N.A. DEL DIF CARMEN.
P R E S E N T E.

Por este medio y de acuerdo a lo que establece el Art. 91 de la Ley de Asistencia Social vigente en el Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle se sirva realizar la visita de trabajo social de investigación al domicilio de la calle Mercurio número 34 entre Poseidón y Andrómeda del fraccionamiento San José en la localidad de Isla Aguada, Carmen, Campeche; (referencias: domicilio en que se encuentra una lancha abandonada.) Donde habita la C. María Guadalupe Hernández Salvador, quien es progenitora de la niña A.G.S.H. de 5 años de edad, toda vez que se cuenta con reporte de vulneración de derechos en su perjuicio, refiriendo que la progenitora pone en riesgo a su hija ya que consume frecuentemente bebidas embriagantes en su domicilio y también llegan diferentes personas del sexo masculino y a la niña no la cuida, la señora siempre grita y a la niña se le observa desnutrida. Lo anterior, es con la finalidad de que se realice a la mayor brevedad posible por tratarse de un asunto de una niña, *las investigaciones para corroborar que personas habitan en el domicilio, sus conductas, sus estilos de vidas, su dinámica y su organización familiar, si consumen algún tipo de droga o tiene algún vicio, que tratos y cuidados le prodigan a la niña, que persona es la encargada de sus cuidados diarios, si va a la escuela, señale el nombre, el grado, grupo y turno que cursan.* Considerando que si el resultado de las investigaciones de trabajo social, se desprenda la existencia de malos tratos o cualquier vulneración de derechos, señale en qué consisten los malos tratos o vulneración de derechos. Y en virtud de lo anterior, proceda citarlos a la brevedad en las instalaciones de esta Procuraduría Auxiliar del DIF Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 y 95 de la Ley de asistencia social, artículo 2 párrafo II, artículo 5 fracción I, artículo 11, artículo 46 fracción I, artículo 47, 48 y 99 de la Ley de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se anexa reporte.

Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad posible, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN.



mgH